



Resolución Directoral

N° 445 -2014-DGIA-VMPCIC/MC

Lima, 02 OCT 2014

Visto, el Informe N° 285-2014-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 1 de octubre de 2014, de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y,

CONSIDERANDO:



Que, en el Título I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se define la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales, y el desarrollo de las industrias culturales;



Que, de acuerdo al numeral 80.9 del artículo 80 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios del Ministerio de Cultura tiene como función fomentar, organizar, ejecutar y supervisar el fomento del audiovisual, fonografía y los nuevos medios, a través de concursos;

Que, de acuerdo al numeral 6.2 de la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC, Normas y procedimientos de los concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 050-2013-VMPCIC-MC, los citados concursos serán conducidos por la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 016-2014-VMPCIC-MC se aprobó el 'Plan Anual de Actividades y Concursos de Proyectos y Obras Cinematográficas' para el año 2014, modificada mediante Resolución Viceministerial N° 056-2014-VMPCIC-MC, el cual incluye el 'Concurso nacional de cortometrajes';

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 058-2014-VMPCIC-MC se aprobaron las Bases del 'Concurso nacional de cortometrajes';

Que, el día 5 de julio del presente año se realizó la convocatoria pública al 'Concurso nacional de cortometrajes';

Que, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios cumplió con recibir y absolver las consultas efectuadas por las empresas interesadas en postular al citado concurso, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.2 de la Directiva

N° 002-2013-VMPCIC/MC, modificado por Resolución Viceministerial N° 068-2013-VMPCIC-MC;

Que, concluido el plazo para la presentación de expedientes, así como el plazo para subsanar las observaciones indicadas por Mesa de Partes del Ministerio de Cultura, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios comunicó que en total había recibido sesenta y cuatro (64) obras;

Que, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios revisó las mismas y, en los casos donde correspondía, comunicó las observaciones encontradas a los expedientes de las empresas postulantes, otorgándoles el plazo establecido en el numeral 7.4 de la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC;



Que, habiendo concluido el plazo para subsanar las observaciones advertidas, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios emitió la Resolución Directoral N° 025-2014-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC, en la cual se consignó la relación de expedientes aptos, y estableció que las empresas, titulares de las mismas, quedaban sujetas al cumplimiento de los pendientes que pudieran tener con CONACINE o el Ministerio de Cultura como consecuencia de concursos anteriores, caso contrario serían descalificadas del concurso;

Que, con fecha 15 de agosto del presente año se realizó el sorteo de las temas para el Jurado del 'Concurso nacional de cortometrajes', con la presencia de la Notaria de Lima, la señora Loudelvi Yáñez Aspilcueta, quien levantó un Acta de lo sucedido;



Que, mediante Resolución Directoral N° 375-2014-DGIA-VMPCIC/MC, la Directora General de Industrias Culturales y Artes designó a los miembros del Jurado del 'Concurso nacional de cortometrajes', indicando cuál de ellos actuaría en calidad de Presidente;

Que, con fecha 2 de setiembre del presente año, se instaló el Jurado del 'Concurso nacional de cortometrajes', el cual realizó su tarea de evaluación y calificación de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.5 de la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC;

Que, con fecha 30 de setiembre del presente año, el Jurado determinó, mediante Acta Final del Jurado, a los ganadores del 'Concurso nacional de cortometrajes';

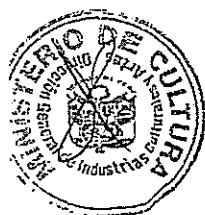
Estando visado por el Director del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y, la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y obras

cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 050-2013-VMPCIC-MC y modificada por la Resolución Viceministerial N° 068-2013-VMPCIC-MC;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar como ganadores del 'Concurso nacional de cortometrajes', en base a lo establecido en el Acta Final del Jurado del mismo concurso, a las siguientes empresas cinematográficas:



Empresa Cinematográfica	Título de la obra	Director(es) de la obra	Región
Meteórica Producciones S.A.C.	La tía Helga	Rubén Carpio Pefauere	Lima
Piedra Alada Producciones S.A.C.	Edificio central	Diana Collazos Palomino	Lima
Cara Cara Producciones S.A.C.	Victoria	Dana Bonilla Brown y Francesca Danovaro Lema	Lima
Plot Point E.I.R.L.	El muerto	Franco Finocchiaro Salas	Lima
Señor Z S.A.C.	Los niños	Oscar Gonzalo Ladines Arrieta	Lima
Invisible Producciones S.A.C.	Antítesis	Iván Antonio D'Onadío Muñoz	Lima
Asociación Cultural Mercado Central	Soy eterno	Sofía Velázquez Núñez	Lima
El Topo Producciones S.A.C.	Vale la pena vivir	Tilisa Anahí Otta Vildoso	Lima
Gallinázos Comunicaciones S.A.C.	SOPLA!	Alejandro Small Rivera	Lima
Sontrac E.I.R.L.	Contra el tiempo	Francisco Adrianzén Merino	Lima
Cactus Films S.A.C.	Fin del mundo	Antolín Prieto Estrada	La Libertad
Watana Comunicaciones E.I.R.L.	Inkawasi Unaq shaqapi (Incahuasi en las alturas)	Martín Eduardo Hernández Díaz	Lambayeque
Videa 3.0 – Producción de Foto & Video E.I.R.L.	Verano	Manuel Eyzaguirre Bravo	Lambayeque
Asociación Cuyay Wasi	Para ti	Rodrigo Otero Heraud	Junín

Artículo Segundo.- Otorgar mención honrosa en el 'Concurso nacional de cortometrajes' a las siguientes obras de cortometraje:

Empresa Cinematográfica	Título de la obra	Mención
Alavistaserá Films E.I.R.L.	La final	Fotografía, César Alberto Venero Torres
Axcción E.I.R.L.	Radio	Fotografía, Diego Vega Cotrina
Sonqo Cine S.A.C.	Los 4 jinetes del eucalipto	Dirección artística, Adolfo Meléndez Ticona y Luz Vargas
Videa 3.0 – Producción de Foto & Video E.I.R.L.	Verano	Actuación, Ricardo Eyzaguirre Montenegro
Greti Producciones Audiovisuales E.I.R.L.	Periodista	Creatividad, Mario Farid Rodríguez Rivero



Artículo Tercero.- Disponer se remita copia de la presente Resolución a la Oficina General de Administración, a fin que realice las acciones correspondientes para la ejecución del pago de los premios correspondientes.

Artículo Cuarto.- Disponer que la presente resolución sea notificada y publicada en el portal institucional del Ministerio de Cultura.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Ministerio de Cultura
Dirección General de Industrias Culturales y Artes

Mariela Ninna Noriega Alegría
Directora General



PERÚ

Ministerio de Cultura

ACTA FINAL DEL JURADO

Siendo el día 30 del mes de setiembre de 2014, a horas 10:00 a.m., reunidos en el Ministerio de Cultura sito en Av. Javier Prado Este 2465, Lima 41, Perú, el Jurado del Concurso Nacional de Cortometrajes, integrado por Alvaro Samiento Pagán (Presidente), Gabriel Enrique Quispe Medina, Antonio Giuseppe de Bernardi Urmeneta, Omar Felipe Forero Alva y Pedro Alejandro Sebastián Patrucco Núñez, luego de cumplir con la evaluación de las obras consideradas aptas para el citado concurso conforme a la Resolución Directoral N° 025-2014-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC, cumpliendo con nuestras funciones como miembros del Jurado designado por Resolución Directoral N° 375-2014-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 29 de agosto de 2014, conforme a lo establecido en las Bases del 'Concurso Nacional de Cortometrajes' organizado por el Ministerio de Cultura, y habiendo revisado en su integridad las obras, de acuerdo a los criterios de evaluación y calificación expuestos en las Bases del concurso, ha determinado declarar como ganadoras a las siguientes obras:

A NIVEL NACIONAL

La tía Helga (decisión unánime)

Por la minuciosa puesta en escena de un tenso clima familiar que se prolonga en el tiempo.

Edificio central (decisión unánime)

Por sus hermosas imágenes de reencuentro y relectura de un espacio físico y simbólico, territorio compartido de recuerdos y actualidad.

Victoria (decisión por mayoría)

Por su efectiva atmósfera de paranoia y enfrentamiento en una locación claustrofóbica, donde una joven y tres hombres explotan frente al peligro.

El muerto (decisión por mayoría)

Por la elaboración de una intriga inquietante construida con detalle y acabado técnico, en una situación que asfixia y sostiene el suspenso.

Los niños (decisión por mayoría)

Por el tratamiento eficaz de una historia romántica filtrada por el humor negro y la cinefilia.



PERÚ

Ministerio de Cultura

Antítesis (decisión por mayoría)

Por el logrado contraste de temperamentos y cosmovisiones en una situación absurda que desafía la lógica de quien detenta el poder.

Soy eterno (decisión por mayoría)

Por la visión poética y cuidada imagen que representa la memoria familiar de la directora.

Vale la pena vivir (decisión por mayoría)

Por la originalidad y frescura de un universo femenino, juvenil y lúdico, asociado al misterio gatuno.

SOPLA! (decisión por mayoría)

Por la puesta en escena exuberante que reinventa el barrio de La Victoria como territorio del western y la música salsa.

Contra el tiempo (decisión por mayoría)

Por recuperar momentos claves de la historia de un personaje emblemático del Perú y sus estrechos lazos con el pueblo.

A NIVEL REGIONAL

Fin del mundo (decisión por mayoría)

Por la sensación de decadencia y pérdida que proyectan excelentes locaciones y sugerentes presencias en un nivel inquietante de abstracción.

Inkawasi Unaq shaqapi (Incahuasi en las alturas) (decisión por mayoría)

Por la calidez con la que interpreta la naturaleza y la cultura de una localidad andina.

Verano (decisión por mayoría)

Por el retrato íntimo, cómplice y retrospectiva, del mundo infantil, vinculado al entorno personal del realizador.

Para ti (decisión por mayoría)

Por el tratamiento poético y plástico de la naturaleza, el espacio humano y la dimensión de su presencia en el universo, que incluye el registro frontal del inicio de una vida.



PERÚ

Ministerio de Cultura

Por lo que declaran como ganadoras a las siguientes obras:

Empresa Cinematográfica	Título de la obra	Director(es) de la obra	Región
Meteórica Producciones S.A.C.	La tía Helga	Rubén Carpio Pefauré	Lima
Piedra Alada Producciones S.A.C.	Edificio central	Diana Collazos Palomino	Lima
Cara Cara Producciones S.A.C.	Victoria	Dana Bonilla Brown y Francesca Danovaro Lema	Lima
Plot Point E.I.R.L.	El muerto	Franco Finocchiaro Salas	Lima
Señor Z S.A.C.	Los niños	Oscar Gonzalo Ladines Arrieta	Lima
Invisible Producciones S.A.C.	Antítesis	Iván Antonio D'Onadío Muñoz	Lima
Asociación Cultural Mercado Central	Soy eterno	Sofía Velázquez Núñez	Lima
El Topo Producciones S.A.C.	Vale la pena vivir	Tilsa Anahí Otta Vildoso	Lima
Gallinazos Comunicaciones S.A.C.	SOPLA!	Alejandro Small Rivera	Lima
Sontrac E.I.R.L.	Contra el tiempo	Francisco Adrianzén Merino	Lima
Cactus Films S.A.C.	Fin del mundo	Antolín Prieto Estrada	La Libertad
Watana Comunicaciones E.I.R.L.	Inkawasi Unaq shaqapi (Incahuasi en las alturas)	Martín Eduardo Hernández Díaz	Lambayeque
Videa 3.0 – Producción de Foto & Video E.I.R.L.	Verano	Manuel Eyzaguirre Bravo	Lambayeque
Asociación Cuyay Wasi	Para ti	Rodrigo Otero Heraud	Junín



PERÚ

Ministerio de Cultura

Asimismo, el jurado ha decidido otorgar las siguientes menciones:

Menciones en Fotografía:

Por *La final*, a César Alberto Venero Torres

Por *Radio*, a Diego Vega Cotrina

Mención en Dirección artística:

Por *Los 4 jinetes del eucalipto*, a Adolfo Meléndez y Luz Vargas

Mención en Actuación:

Por *Verano*, a Ricardo Eyzaguirre

Mención en Creatividad:

Por *Periodista*, a Mario Farid Rodríguez Rivero

Siendo las 17:00 horas, el Presidente del Jurado dio por concluida la reunión, firmando la presente Acta en señal de conformidad, procediendo a remitirse a la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios.

Gabriel Enrique Quispe Medina
DNI. 10280581

Omar Felipe Forero Alva
DNI. 18071466

Antonio Giuseppe de Bernardi
Urmeneta
DNI. 06667088

Pedro Alejandro Sebastián Patrucco
Núñez
DNI. 06673336

Alvaro Sarmiento Pagán
DNI. 41382143
Presidente